

Requisitos:

Deben ser remitidos por mail a institucional@consejosalta.org.ar

- Nota en Declaración Jurada exponiendo la disminución de los ingresos, tomando como base noviembre y diciembre de 2019, comparado con los meses de mayo-junio de 2020.
- Declaración Jurada de Actividades Económicas de los meses detallados en el punto anterior.
- No estar trabajando en relación de dependencia.
- Tener la cuota de D.E.P. abonada a diciembre de 2019.
- Presentar una factura de servicio con domicilio actualizado.
- El CPCE solicitará un Veraz, con cargo al solicitante.